MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 523

Santa Fe,

25 NOV 2022

VISTO:

El Expediente Nº FG-000632/2022 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Ejecución Penal -categoría presupuestaria Jefe de Departamento- de la Dirección de Análisis Jurídico y Jurisprudencial para desempeñarse en la Delegación de la Fiscalía General con sede en la ciudad de Rosario;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FG N.º 506 del corriente año, se llamó a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Ejecución Penal -categoría presupuestaria Jefe de Departamento- de la Dirección de Análisis Jurídico y Jurisprudencial para desempeñarse en la Delegación de la Fiscalía General con sede en la ciudad de Rosario.

Que el artículo 5 de la resolución mencionada estableció como fecha para la inscripción del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2022, en la sede Rosario de la Fiscalía General, sita en calle Sarmiento 2850 de la ciudad de Rosario (Centro de Justicia Penal, 2do. Piso).

Que, atento al gran cúmulo de trabajo que se presenta en todo el Ministerio Público de la Acusación, sumado a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de buena administración y transparencia en la gestión pública del estado, se torna necesario suspender el procedimiento correspondiente al llamado a concurso en cuestión.

Que, se dicta la presente en uso de las facultades otorgadas mediante los artículos 1º, 2º, 3º, 16º y concordantes de la ley Nº 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Suspéndase el procedimiento correspondiente al concurso público de antecedentes y oposición convocado por Resolución FG N.º 506/2022 para la cobertura del cargo de Jefe de Departamento de Ejecución Penal -categoría presupuestaria Jefe de Departamento- de la Dirección de Análisis Jurídico y Jurisprudencial para desempeñarse en la Delegación de la Fiscalía General con sede en la ciudad de Rosario.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y notifíquese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE